COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 1
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa Nº 35/2010

"Servicios de Consultoría para la Coordinación del Proceso de Selección a Potenciales Titulares del Derecho de la Ley de Adultos Mayores"

Asunción, 12 de Agosto de 2010

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Comunicación Suplementaria al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a ***Contratación Directa N° 35/2010*** convocada por este Ministerio para la contratación de, "Servicios de Consultoría para la Coordinación del Proceso de Selección a Potenciales Titulares del Derecho de la Ley de Adultos Mayores".

Asimismo, les recordamos que la presente comunicación, complementa y forma parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Consulta 1:

a) Si la propuesta es presentada por Asociaciones o Personas Jurídicas que cuentan con Profesionales cuyo perfil se adecua a los términos de referencia; que otros documentos debe de presentar.?

Respuesta 1:
La presentación de documentos deber regirse exclusivamente por los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Consulta 2:

b) En el anexo 1 , instrucciones para los oferentes , en el punto 20 a que se refiere al decir que la contratación es por item?

Respuesta 2:
Los oferentes deben ofertar conforme a los ítems que se mencionan en el PBC.

El Pliego de Bases y Condiciones establece claramente que la Contratación será por ítem ya que existen dos ítems a ser adjudicados para la presenta contratación según se muestra en el Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3:

c) El anexo 3 , Matriz de evaluación se debe desarrollar conforme el curriculum del profesional proponente para su posterior evaluación o es para uso exclusivo del comité de evaluación?

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 1
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa Nº 35/2010

"Servicios de Consultoría para la Coordinación del Proceso de Selección a Potenciales Titulares del Derecho de la Ley de Adultos Mayores"

Respuesta 3:

La Matriz de Evaluación que se encuentra en el Anexo 3 del PBC, es la que el Comité de Evaluación utilizará para el estudio de las ofertas Técnicas, asi como para la selección del Consultor a ser adjudicado.

Consulta 4:

d) En el Formulario Precio 2, hace referencia a Consultor A y B; esto se entiende como que se puede proponer a 2 profesionales para la consultaría y que el presupuesto máximo para cada uno es de 30.000.000gs totalizando 60.000.000gs?

Respuesta 4:

El precio máximo por cada ítem es de Gs. 30.000.000. Los oferentes deben ofertar conforme a los ítems que se mencionan en el PBC, dentro del rango del monto fijo establecido para la presente contratación.

Consulta 5:

e) En que distritos se realizará la selección de titulares del derecho de la Ley de Adultos Mayores?

Respuesta 5:

Teniendo en cuenta que la selección de los Titulares de la Ley de Adultos Mayores será gradual, los distritos serán seleccionados conforme a criterios técnicos que se están definiendo.

Consulta 6:

f) Del anexo 3; términos de referencia, los puntos 1,2 y 3 se debe desarrollar en una matriz operativa?

Respuesta 6:

La Matriz que se utilizará es la que se encuentra en el PBC.

Atentamente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABG. NORMA POOL
COORDINADORA INTERINA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN